



RESOLUCION

VISTO el Exp. nº nº **460/2021**, relativo a la **"CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNA PORCIÓN DE LA PARCELA DE LA FERIA, SITA EN AVDA. DE LAS PILETAS, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ATRACCIONES RECREATIVAS, PUESTOS Y SIMILARES, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2021"**, y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 26/04/2021 (Decreto nº 2021000574), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión.
- Publicación en el Perfil del Contratante de la GMU, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la convocatoria de licitación en fecha 27/04/2021.
- Ofertas presentadas y Actas de las Mesas de Contratación celebradas el 19/05/2021 y 26/05/2021, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (art- 58 y ss), el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), y cláusulas décima y undécima del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.

SIENDO competente en virtud del **Decreto de la Alcaldía nº 893/2021**, de fecha 25 de marzo, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: No admitir al licitador ISAAC POLEY GONZÁLEZ ya que no cumple los requisitos previos de solvencia técnica exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares que regulan esta licitación (cláusula 8.2.1.1.c)), tras haberse requerido su subsanación, por lo que procede el rechazo de su oferta.

SEGUNDO: Admitir como válidas el resto de ofertas presentadas a esta licitación, las cuales se relacionan a continuación por orden decreciente de puntuación:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	15-06-2021 12:20:28
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2021 12:22:14





ADMINISTRACIÓN GENERAL
LRG/atc

LICITADOR/A	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
EVENTOS OROMANA SPORT, S.L., con CIF: B-90463803	26.000,00 €	10,00 ptos.
ROCÍO GARCÍA LLAMAS, con NIF: ***0262*-*	25.000,50 €	9,61 ptos.
DOMINGO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con NIF:***6616*-*	18.045,50 €	6,94 ptos.

TERCERO: Requerir a la entidad licitadora que ha obtenido la mayor puntuación, **EVENTOS OROMANA SPORT, S.L.**, provista de **CIF: B-90463803**, cuya oferta es considerada como la MEJOR OFERTA conforme al único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, **para que en el plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por este licitador en la documentación general):

a) **Certificación Administrativa actualizada de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social** (la aportada es de hace más de seis meses y no acredita plazo de validez).

b) **Certificación Administrativa positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.**

c) Carta de pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** en la Caja de la Tesorería de la GMU de Sanlúcar de Barrameda, cuyo importe asciende a la cantidad de **MIL EUROS (1.000,00 €)**. Dicha garantía se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones regulador de la concesión.

CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García. AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044, de 29/09/17).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	15-06-2021 12:20:28
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	15-06-2021 12:22:14

